DEPARTAMENTO DE
JUSTICIA
GOBIERNO DE PUERTO RICO

Jennifer González Colón
Gobernadora
Lourdes L. Gómez Torres
Secretaria

Núm de Registro:
2026Q1-00348

CERTIFICACIÓN

Yo, **Eduardo Cancel Maldonado**, Oficial Principal de Tecnología del Departamento de Justicia de Puerto Rico por la presente,

CERTIFICO

Que **The RCL Group LLC** con Registro de Cabildero Núm. 02586, ha cumplido con los requisitos que establece la Circular Núm. 2019-02, para ser inscrito como cabildero en el *Registro de Cabilderos ante el Gobierno de Puerto Rico* y poder llevar a cabo actividades de cabildeo ante las agencias ejecutivas de conformidad con el Boletín Administrativo Núm. OE-2019-031.

El personal autorizado por **The RCL Group LLC** para llevar a cabo actividades de cabildeo son los siguientes:

Raúl A. Candelario López
Adleen Rovira
Antonio N. Becerra Rodríguez
Gian R. O'Ferrall Vázquez

La Carta Circular 2019-02 y la OE-2019-031, definen como cabildero a cualquier individuo que actúe como agente de otra persona, natural o jurídica, que reciba cualquier tipo de compensación por llevar a cabo actividades de cabildeo.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente copia en San Juan, Puerto Rico, hoy miércoles, 16 de septiembre, 2026 y estampo en ella mi firma.

20264316202643150034802586

Eduardo Cancel

EDUARDO CANCEL MALDONADO

*De conformidad a las Secciones 6ta y 7ma de la OE-2019-031, es responsabilidad del Jefe de Agencia o en quien éste delegue, verificar si la persona a favor de quien se expide esta Certificación se encuentra inscrita en el Registro de Cabilderos ante el Gobierno de Puerto Rico.

Para propósitos de este Registro el ciclo anual comenzará el 1 de julio y culminará el 30 de junio.